

Omnia Año 22, No. 3 (septiembre-diciembre, 2016) pp. 100 - 114
Universidad del Zulia. ISSN: 1315-8856
Depósito legal pp 199502ZU2628

Desarrollo de la docencia universitaria en Venezuela: políticas y actores educativos

Mildred Paola Piña

Resumen

El desarrollo de la docencia universitaria está condicionado por el contexto y las situaciones circundantes de la realidad en la que se encuentra el país en general, por tanto su desenvolvimiento, evolución y calidad dependerán en gran medida de lo que suceda en ese contexto. Pues se concibe al sistema educativo superior como parte del poder institucional del Estado. El presente artículo presenta un análisis de las condiciones del contexto actual en Venezuela en cuanto a políticas y actores educativos para el desarrollo de la docencia universitaria. Teniendo como referencial teórico la Reconceptualización de la Universidad, así como la complejidad universitaria como objeto de conocimiento. La Metodología empleada consiste en un análisis descriptivo, documental y de campo, tomando testimonios de profesores universitarios activos. Los resultados indican que el modelo universitario que requiere Venezuela es el que permita a través de las fortalezas y potencialidades que poseen las universidades, el desarrollo humanístico, tecnológico y productivo.

Palabras claves: Docencia universitaria, políticas educativas, actores educativos, universidad, desarrollo académico.

* Profesora Asistente del Departamento de Ciencias Económicas y Sociales UNEFM. Socióloga, LUZ (2003), MSc. Docencia para la Educación Superior, UNERMB (2011), participante del Programa de Doctorado en Ciencias Humanas LUZ, adscrita a la Línea de Investigación Políticas, Sistemas y Actores de la Educación Superior.

Development of University Teaching in Venezuela: Policies and Educational Actors

Abstract

The development of the University Teaching is conditioned by the context and surrounding situations of the reality in which it lies, therefore its development, evolution and quality will depend largely on what happens in the social, economic and political environment since it is considered that higher education should be part of the institutional branch of the State. In this sense, this article aims primarily to analyze the conditions of the current situation in Venezuela in terms of policies and actors the education for the development of university teaching. Considering as a theoretical framework: Garcia (2010), Parra (2015), Brunner and Villalobos (2013). Also, the methodology is a descriptive analysis from the documentary and field complementarity and taking testimony from active professors and bibliographic material.

Keywords: University teaching, policy, educational actors.

Introducción

La educación universitaria en la Venezuela contemporánea ha vivido grandes transformaciones que permitieron impulsar el desarrollo social y económico del país, un primer momento en la democracia representativa: 1958-1999 y un segundo momento definido como la V República, Socialismo del siglo XXI: 1999-2015. En este segundo período centraremos nuestra atención por la necesidad de reflexionar y analizar el desarrollo de la docencia universitaria en el contexto actual que vive el país, para así iniciar una comprensión de la educación superior como fenómeno social objeto de estudio, puesto que en la educación superior confluyen las ideas, expresiones y manifestaciones no sólo del conocimiento, sino también de la realidad adyacente expresada por los estudiantes, profesores, investigadores y comunidad académica.

En Venezuela al igual que en el resto de América Latina la educación universitaria es responsabilidad del Estado, con un número importante de universidades correspondientes al sector público, aun cuando existen gran cantidad de universidades de capital privado, no es la mayor oferta encontrada. La calidad de lo público en la educación está sustentada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000), donde en los artículo 102 y 103 se expresa “la educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asume como función indeclinable y de máximo interés para todos sus niveles y modalidades...toda persona tiene derecho a una educación integral de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades”.

Además de este basamento constitucional otros marcos de referencias están plasmados en la Ley de Ciencia Tecnología e Innovación (2010), Ley Plan de la Patria (2013), Ley de Educación (2009) y Ley de Universidades (1970), así como también en planes y programas emanados del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología MPPEUCT (2013). A partir de las nuevas leyes y estos planes el actual régimen comienza a implementar otras políticas de acceso a la educación universitaria, como el recientemente creado Sistema Nacional de Ingreso, dirigido a abrir mecanismos que permitan el registro y el ingreso para iniciar la educación en las instituciones de educación universitaria.

Pero este nuevo Sistema presenta unas variables adicionales al índice académico que tradicionalmente era indicador de conocimiento previo adquirido en la educación media. Asimismo, se contempla en el Plan Universitario de la Patria, objetivos y lineamientos que conducen a la observancia de la materia de educación superior en la Ley Plan Patria, donde se determinan nuevos actores y el modelo socialista de la educación Universitaria.

Esto trae diversas implicaciones, tanto en el caso del acceso, como los nuevos actores participantes, resultados de las políticas implementadas en la educación universitaria. Los nuevos actores, las políticas y el acceso son el tema a explicar en el presente artículo, teniendo como objetivo central: analizar las condiciones del contexto actual en Venezuela, en una relación de políticas y actores educativos para el desarrollo de la docencia universitaria. La metodología a utilizar es el análisis e interpretación descriptiva desde la complementariedad documental-de campo, referentes bibliográficos y relatos de entrevistas semi-estructuradas a profesores universitarios activos.

El artículo se divide en dos partes, la primera parte presenta una síntesis de las políticas educativas entre las que se destacan: expansión de la educación, acceso, modelo socialista universitario. La segunda los actores implicados en la docencia e investigación de la educación universitaria teniendo como aspecto innovador la incorporación de las comunas y consejos comunales, como parte del poder popular en las prácticas educativas universitarias en el marco de la situación actual.

Contexto actual en Venezuela para el desarrollo de la docencia universitaria

Políticas educativas

La educación superior denominada en Venezuela universitaria posee en sí misma un objeto de estudio o campo del conocimiento, por la complejidad de su naturaleza, siendo esta la generación de conocimiento. Culturalmente se relaciona el conocimiento generado como una forma de obtención de bienestar o desarrollo social de la nación, en tanto es

aplicado mediante la ciencia, la innovación y la tecnología. En este sentido, es importante destacar las variables que se describirán en el presente apartado: expansión, modelo educativo socialista y acceso, como parte de las políticas implementadas en el país en el período del régimen actual (1999-2015), y cómo estas políticas han impactado en el desenvolvimiento del sector universitario para el desarrollo de la docencia como una de las funciones donde se expresa el conocimiento y el saber.

Expansión de la educación

Se puede visualizar su fundamento en dos direcciones, la primera surge como expresión de los diferentes planes emanados por los gobiernos bolivarianos: Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007, Proyecto Nacional Simón Bolívar 2007-2013 y el Plan de la Patria 2013-2019, de este último se deriva el Plan Universitario de la Patria, el mismo describe cuatro objetivos que se traducen en la visión integral del Plan, o las grandes directrices en materia de educación superior, a saber:

1. Ajuste de las bases normativas, legales e institucionales para un sistema universitario democrático, incluyente y pertinente a los desafíos del país en el marco del *Plan de la Patria*.
2. Democratización y participación de los actores universitarios y sistema de soporte y atención integral.
3. Sistema universitario y escalas territoriales de desarrollo.
4. Pertinencia social del conocimiento y base productiva.

En ese sentido, se amplía la oferta de carreras y oportunidades al crear la Misión Sucre en el año 2003, iniciándose formalmente con la realización de un censo nacional de bachilleres. De acuerdo al Ministerio de Educación Superior (2003), la Misión Sucre surge como la estrategia para romper, por la vía de la educación superior, los círculos de exclusión y consiste en incorporar a la educación superior, antes de que finalice el año 2004 a todos los bachilleres que así lo deseen, de acuerdo a la Constitución, (esto es, sin más limitaciones que las que deriven de sus aptitudes, vocación y aspiraciones).

La Misión llegó a los municipios de los diferentes estados del país; en este proyecto se conjugaban diversas universidades para acreditar las carreras ofrecidas por la Misión entre las que se encuentran: la Universidad Bolivariana de Venezuela, Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, entre otras. Asimismo se crea la Misión Alma Mater en el año 2009 “con el propósito de confluir con la Misión Sucre en la creación de una nueva educación universitaria, abierta a todas y todos y dirigida a servir al pueblo venezolano”.

En este sentido, se crean entre los años 1999 y 2009 catorce centros educacionales de educación superior, según el resumen presentado por el MPPEUCT (2008), en 1999, la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada (UNEFA), en el 2000 Universidad Nacio-

nal Experimental Sur del Lago Jesús María Semprún (UNESUR), 2001 Instituto Universitario de Tecnología del Estado Bolívar (IUTEB), Instituto Universitario de Tecnología del Estado Barinas (IUTEBA), Instituto Universitario del Estado Apure (IUTAP), 2002 Instituto Universitario de Tecnología de La Fria (IUTLF), 2003 Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV), 2006 Universidad Iberoamericana del Deporte (UID), 2008 Instituto Latinoamericano de Agroecología Paulo Freire (IALA), 2008 Universidad Nacional Experimental de Las Artes (UNEARTE), 2008 Universidad Bolivariana de Trabajadores Jesús Rivero (UBTJR), 2008 Escuela de Formación de Oficiales Técnicos de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (EFOTEC), y en proceso de creación para el 2009 Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), 2009 Instituto Universitario de Aeronáutica Civil Mayor (Av) Miguel Rodríguez (IUAC), 2009 Universidad Venezolana de los Hidrocarburos (UVH).

El segundo aspecto sustentador de la expansión de la oferta universitaria la visualizamos como resultado de las reflexiones de la Conferencia Regional de Educación Superior Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO (2008), donde se expone como uno de los resultados más importantes “La Educación Superior constituye un bien público social, un derecho humano y universal y un deber del Estado”, siendo esta una razón que impulsa a la creación de nuevas instituciones. Empero, surge la interrogante si hemos de considerar, hasta dónde la creación, de todas estas universidades dan respuesta a la necesidad socio-económica que como país existe, de tal manera que el derecho no cumple su función social por el cual ha sido establecido. Lo trascendente es que al reflexionar en torno al tema de la expansión universitaria, surge la controversia sobre la concepción de universidad y el nuevo modelo para ideologizar en estas instituciones recientemente creadas e intervenidas, esto da apertura para iniciar la descripción de la segunda política en esta materia desarrollada, como es el Modelo Socialista de Educación.

Modelo Socialista de Educación Universitaria

El modelo educativo actual derivado de los diferentes planes de la nación mencionados anteriormente, viene a trastocar las instituciones existentes con antelación al período bolivariano, esto debido a que contraviene la concepción de “Universidad” que expresa Parra (2008:49), donde sintetiza a partir de variadas situaciones e interpretaciones el rol que ha jugado la universidad en el tiempo:

los rasgos que podrían considerarse como definitorios: la universalidad, en el sentido de universidad para todos y universidad para todo el acervo del ser humano (Arconada, 1984), la búsqueda de la verdad por amor a la verdad (Santos, 1997), la formación de profesionales, educados bajo una concepción integral, es decir con una profunda y completa preparación intelectual y cultural (Santos, 1997), y la autonomía, como privilegio de cada universi-

dad, obtenida en razón de sus méritos y no como concesión gratuita del poder, cualquiera que este sea (Borrero, 1993).

Por tanto, la universidad debe responder a todas las formas de pensamiento e ideologías, y no a una única forma de pensamiento, a pesar de que en la universidad se expresen las relaciones de poder entre el estado y la sociedad, esa relación subyugante entre universidad y gobierno en Venezuela la vemos en la relación que se hace en el informe presentado por el Ministerio de Educación Superior durante los 10 años de revolución en el año 2008, donde esboza las características del modelo socialista universitario:

Una formación con un claro compromiso social, ético y político, bajo valores de cooperación, solidaridad y justicia social.

Una formación integral, basada en el diálogo permanente entre los estudiantes, con los profesores y las comunidades, a fin de crear y fortalecer la cultura de la cooperación y el aprendizaje compartido.

Programas de formación estrechamente vinculados con el *Proyecto Nacional Simón Bolívar*.

La formación se realiza en las comunidades, las escuelas, las fábricas, los consultorios populares. Es una formación para el servicio a las comunidades, arraigada en los contextos sociales.

Los programas de formación giran en torno a proyectos, realizados conjuntamente con las comunidades, planteando y abordando problemas reales en contextos concretos.

La investigación y la innovación forman parte integral de la formación, con perspectiva de soberanía tecnológica. En la investigación participan profesores y estudiantes, en grupos interdisciplinarios, abordando los problemas que surgen de la práctica.

Las unidades curriculares lejos de estar fragmentadas y con un componente puramente conceptual, están integradas y vinculadas entre sí y con las prácticas de campo.

Las comunidades están permanentemente presentes en los espacios universitarios, que se convierten en áreas al servicio de la comunidad, para la participación, discusión y búsqueda de soluciones para los problemas éticos, políticos, sociales, culturales, ambientales, científicos, técnicos y económicos, abordando los retos de la transformación socialista.

Es decir, la universidad con este nuevo enfoque debe ser una vía para la transformación de la sociedad venezolana hacia una sociedad socialista, como está contemplado en la *Ley Plan de la Patria (2013)*, según el gran objetivo histórico número dos: “Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa del sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello *asegurar la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social, y la mayor suma de estabilidad política* para nuestro pueblo”.

Asimismo, en el Plan Universitario de la Patria (2013), puede visualizarse dentro del segundo objetivo correspondiente a la democratización y participación de los actores universitarios, y sistema de soporte y atención integral, la puesta en marcha del nuevo modelo de educación socialista, al referir “gestar formas organizativas coherentes conceptualmente con la atención de necesidades sociales, atención integral y transición al socialismo”. Así, nuevamente se hace hincapié sobre la direccionalidad que deben enrumbar las universidades en torno a la consolidación del nuevo Estado socialista. Sin embargo, para que esto pueda materializarse deben contener nuevos actores en la dinámica educativa donde su rol sea el de apoyo al gobierno en la transformación social, y es allí donde incursionan las Comunas y los Consejos Comunales.

Sobre las universidades socialistas podemos asumir la definición que presentan Inciarte, Parra y Bozo (2010:28), como “aquella cuyo objetivo es la formación de un nuevo ciudadano-profesional educado en valores socialistas con el fin de colapsar la hegemonía capitalista; la formación de profesionales aptos para la realización de un trabajo intelectual con el propósito final de generar innovación y tecnología de avanzada es un elemento auxiliar de sus procesos académicos cuya satisfacción no es prioritaria”.

Por tales características cabe preguntarse, si verdaderamente esta universidad, la socialista, podrá darle el desarrollo económico, social, tecnológico y científico que el país necesita para salir de la crisis económica, sobre todo en el aspecto productivo y de servicios.

Por tal razón surgen algunas interrogantes ¿cómo avanzar hacia una cultura de desarrollo científico, tecnológico y productivo en las universidades en el modelo educativo socialista? ¿Qué sucederá con las universidades existentes que no poseen una política de funcionamiento socialista como las universidades autónomas, experimentales y privadas? ¿Cuál es el rol de la universidad venezolana actual en la relación Estado-sociedad?

La sociedad Venezolana, pero sobre todo los actores que hacen vida en la academia, debe aunar esfuerzos por mantener la autonomía universitaria, la calidad académica, las funciones básicas para la generación de conocimiento: docencia, investigación, extensión y difusión y mantener el principio de universalidad “pensamiento heterogéneo, complejo, amplio” en función del bienestar social, con la moral y la ética de servicio que caracteriza el espacio universitario y académico.

En una actividad correlativa con la expansión ofrecida a la educación superior venezolana, destaca en esa transición al socialismo, lo que viene a conformar las políticas de Acceso al Sistema Educativo Universitario.

Acceso al Sistema Educativo Universitario

Creándose un nuevo sistema, que de acuerdo a la información oficial suministrada por el Ministerio en su página oficial (www.mppeuct).

gob.ve/actualidad), el proceso de creación de este sistema inició en el mes de enero y culminó en fecha 15 de mayo de 2015. Entre las acciones que toma este sistema está una nueva forma de seleccionar los estudiantes para el ingreso a la universidad, ratificando la eliminación de las pruebas internas que aplicaban las universidades, las cuales estaban enfocadas a revisar la vocación o aptitudes de los aspirantes y el índice académico, este último como un elemento indicador para mantener la calidad de las carreras. El nuevo proceso para la selección incluye nuevas variables, así la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), en su portal web (<http://ingreso.opsu.gob.ve/>) especifica nuevo modelo multivariable: 50% índice académico, 30% condiciones socioeconómicas, 15% a la territorialización, y un 5% en participación de procesos de ingreso anteriores y en actividades extracurriculares.

Durante la sesión del Consejo Nacional de Universidades (CNU), se recordó que las pruebas internas deben ser eliminadas en las casas de estudios del país, tal como lo señala la gaceta oficial N 449 de fecha 6 de marzo de 2008. En el caso de las pruebas internas se estudiarán excepciones en el caso de instituciones que tengan condiciones especiales, por lo que deben presentar argumentos.

Más allá de la necesidad de explicar el tema del acceso al sistema de educación, es importante rescatar el sentido de las oportunidades que tendrán los estudiantes una vez ingresados, en términos de la disponibilidad de una infraestructura organizacional que soporte y de respuesta a las necesidades educativas de la población estudiantil: aulas, laboratorios equipados, profesores altamente capacitados y formados, plataformas de servicios estudiantiles como comedores, proveedurías, residencias, becas, transporte, equipos tecnológicos para las clases tanto teóricas como prácticas, así como también los recursos financieros que permitan el buen desenvolvimiento y un desarrollo académico de calidad, lo que se traduce en garantía de profesionales de excelencia y de alta competitividad en el campo laboral.

En ese sentido, no ha sido explicado cómo se recopilan, analizan y verifican los datos de cada aspirante sobre las variables que actualmente posee el Sistema Nacional de Ingreso como son: las condiciones socioeconómicas, la territorialización, la participación de procesos de ingreso anteriores y en actividades extracurriculares, y cómo este nuevo sistema reordena los criterios de selección minimizando el peso porcentual sobre el conocimiento –tan solo un 50%- y acrecentando el peso sobre las otras variables, quedando dos interrogantes al respecto: dónde se situará la relación praxis- teoría en el espacio cognitivo, cuando el país atraviesa una crisis de producción, la cual demanda conectividad entre condiciones sociales y dominio de las actividades técnico-científicas.

Por otra parte, si se está planteando en el Plan Universitario de la Patria (2013) de un nuevo sistema universitario con tendencia al cogobierno, dónde se sitúa la universidad como institución autónoma para establecer sus propias políticas, que tiene que ver con su misión y visión,

su localización geográfica y la tradición o estado de la ciencia, frente a la construcción del conocimiento.

Actores de la educación universitaria

Uno de los cambios que puede visualizarse en el modelo educativo universitario en proceso de transición al socialismo es la incorporación de nuevos actores a la vida académica, como son las comunas y consejos comunales. Puede visualizarse en la Ley de Ciencia y Tecnología (2010), la incorporación de estos nuevos actores al desarrollo de la ciencia y la tecnología al referir en su artículo tres, numeral cuarto referido a los sujetos de esta ley, sentencia que formarán parte “las comunas que realicen actividades de ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones”.

De tal manera, las comunidades organizadas en el modelo educativo socialista tienen el apoyo jurídico para incursionar en actividades de desarrollo científico. Por tal razón surgen algunas interrogantes, ¿cómo participarán las comunas o consejos comunales en el desarrollo de la docencia universitaria? ¿Qué rol cumplirán las comunas y consejos comunales en la vida académica, tanto en la docencia como en la investigación y extensión?

En el Plan Universitario de la Patria (2013), se describen dentro de los elementos de la visión integral el “ajuste de las bases normativas, legales, e institucionales para un sistema universitario, democrático e incluyente y pertinente a los desafíos del país en el marco de la Ley Plan Patria” así como también “democratización y participación de los actores universitarios y sistema de soporte y atención integral”. En el desarrollo del primer objetivo se plantea, “articular y fomentar un movimiento social universitario cónsono con los objetivos del país y la esencia misma del espíritu universitario, atendiendo de manera progresiva la consecución de su felicidad social”.

En razón de lo señalado, el plan menciona algunos de los actores que formaran parte del movimiento social universitario, entre ellos, docentes, estudiantes, personal administrativo y obreros para el desarrollo de los gobiernos y cogobiernos universitarios con miras a la transición al socialismo.

Las interrogantes que surgen son ¿las comunas formarán parte de este movimiento social universitario? ¿Por qué no aparece de manera directa su figura dentro de los actores que integrarán el movimiento? Si de acuerdo a lo planteado en la tercera sección del Plan Universitario de la Patria (2013), denominado “Sistema Universitario y las Escalas de Desarrollo” estas están como una figura central, expresado en el siguiente objetivo “construir un sistema de articulación con la economía y dinámica local comunal con la universidad de la comuna donde la universidad sea un potenciador de la organización social, económica y cultural en tanto la difusión como creación del conocimiento para la aplicación en el área de influencia de escala local y de ejes de desarrollo, así como su retroalimentación con otras zonas en una lógica de red”.

Nuevamente aparecen algunas interrogantes ¿cómo se van a implementar y planificar la participación de las comunas en el desarrollo de la docencia, la investigación y extensión? ¿Por qué no se incluyen en el Plan Universitario de la Patria a las Universidades Autónomas y Experimentales, sino sólo a las Universidades Politécnicas Territoriales?

De acuerdo a los postulados del Plan se maximiza la participación de la sociedad en los asuntos académicos, delegando en las comunas conformada por los consejos comunales, la responsabilidad del desarrollo productivo, técnico, tecnológico, científico y profesional, y se minimiza la participación de los académicos actuales como son los profesores universitarios encargados de desarrollar y conducir la docencia, la investigación y la extensión con los estudiantes.

Metodología

Para la realización del estudio descriptivo se consideró trabajar con diez profesores activos adscritos al área de conocimiento socio-investigativa del departamento de ciencias económicas y sociales del área de educación de la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda, sin embargo una vez solicitado el apoyo a todos de manera formal se obtuvo una negación a participar en la investigación por razones no expuestas, de esos diez sólo dos permitieron la aplicación de las entrevistas, teniendo que recurrir a otros profesores del mismo departamento pero de áreas de conocimiento diferentes, obteniendo apoyo sólo de dos, para un total de cuatro participantes. Una vez obtenida la información se sistematizó, codificó y categorizó para su interpretación y análisis.

Resultados

Políticas educativas

En la síntesis de las opiniones de los informantes se recoge que las políticas educativas se encuentran contenidas en la Ley Plan de la Patria 2013-2019, aun cuando uno de ellos manifestó no tener conocimiento alguno de las políticas, asimismo explican la inexistencia de una directriz en el contexto de las universidades, además de una especificidad nacional para su aplicación desde el ámbito académico, tanto desde los objetivos que contempla la ley como los planes derivados, a saber: el Plan de la Patria Universitario.

Por otro lado, se cuestiona el hecho de realizarse una actualización de la Ley de Universidades (1970), a pesar de que con este plan del gobierno, el país conoce hacia dónde se enrumba la política educativa. Conciben a las políticas explícitas en la Ley Plan de la Patria y en el Plan de la Patria Universitario como inapropiadas para lo que debe ser la universidad en cuanto a la producción del conocimiento, siendo ella solamente una forma de saltar en la escala vertical, considerando que el ascenso vertical venezolano está dado única y exclusivamente por el ingreso a la

universidad, deslizándola y segregando lo que puede ser la realidad de la institución universitaria como un espacio de conocimiento.

Sistema nacional de ingreso

El sistema nacional de ingreso más allá de evidenciar las deficiencias en cuanto a calidad académica que poseen los bachilleres en la Educación Media Diversificada, pone de manifiesto las distintas debilidades de la universidad en su complejidad. En este sentido, los informantes coinciden, que aun cuando no eran perfectas las anteriores modalidades de ingreso a las universidades, existía un poco más de información para los aspirantes en cuanto a: carreras ofertadas, campos de conocimiento, ámbitos laborales, carreras afines, entre otros.

Asimismo, permitía a través de las direcciones de servicios estudiantiles el apoyo de los nuevos ingresos en el momento de entrar a las casas de estudio con charlas, complementando los cursos de inducción y nivelación obligatorios.

Por tanto, si la universidad tiende a crear sistemas propios tecnológicos, sistemas propios científicos para que la sociedad avance es necesaria la calidad en la selección, y con los nuevos criterios eso se perdió. En cuanto a las dificultades que deben enfrentar las universidades pasa por la atención de una matrícula que supera la que puede ser atendida en los espacios físicos, y con la planta profesoral existente, en torno a este tema una informante describe lo siguiente, “querer darle mayor inclusión a una mayor cantidad de personas si no tienes la infraestructura para atender a todos esos estudiantes no tiene sentido, si mi materia es para yo poder atender 25 o 30 alumnos porque es un seminario de formación, yo tengo grupos y duplicando donde tengo hasta 58 alumnos, casi 60, es decir que me está duplicando en un 100% la capacidad que yo tengo para atenderlos, no necesitamos cantidad, necesitamos calidad”.

Dos categorías emergentes en este contexto son las competencias del docente y las condiciones salariales del personal académico. En cuanto a las competencias del docente, su reconocimiento se realza en los diálogos de los informantes al manifestar que los profesores universitarios no sólo deben demostrar gran conocimiento en el área donde se desenvuelve, sino además una gran experiencia tanto en lo laboral como en la investigación, para poder dar y exigir calidad a sus estudiantes.

La siguiente categoría emergente, denominada condiciones salariales del personal académico, surge por expresión de los informantes al referir “cómo le das tú o cómo emocionas a un experto, a un buen profesional a que sea un profesor universitario, si tenemos unas condiciones salariales paupérrimas, que no van acorde a la realidad económica, sino tenemos las herramientas, no tenemos los implementos y no tenemos sueldos para adquirirlos, ¿cuál es nuestro sueldo? No son ni 2 salarios mínimos, entonces tenemos que empezar por allí, mejórale las condiciones salariales al trabajador para que le puedas exigir. Y si tú no se la vas a dar, entonces que la universidad al menos tenga las condiciones”.

Modelo educativo universitario

El modelo educativo que plantean los informantes, no es el actual, pero tampoco el socialista promulgado por el gobierno, manifiestan que el modelo que prevalece en las universidades centrado en la profesionalización mediante la docencia, y en menor cuantía en la investigación, debe ser transformado por uno que permita el desarrollo social, económico y sobre todo humano del país. La universidad debe garantizar los valores éticos y la moral del personal que trabaja en ella, y ser corresponsable con la comunidad. Por lo tanto ofrecer las fortalezas que posee para responder a necesidades puntuales, no solamente necesidades de tecnología, sino también necesidades humanísticas, porque en la producción del conocimiento para las áreas tecnológicas en el país no se considera el factor humano de relevancia, así como las humanidades no presentan como problema el tránsito de las ciencias naturales y la tecnología aislado de la condición humana. El modelo que se requiere es un nuevo modelo de país, donde esté inserto la universidad, pero no sólo a partir de las técnicas o tecnologías sino del desarrollo humano del país.

Actores de la educación

Sobre los actores de la educación universitaria deben estar involucrados todos los que van detrás del conocimiento, en este sentido la universidad debe estar abierta a su entorno social y todo lo que confluya en ella, no sólo los actores directos como estudiantes, docentes, personal administrativo y obrero, sino también actores del sector productivo y empresarial, que a través de los problemas que poseen en sus instancias y mediante la solicitud de servicios a la universidad para el desarrollo de investigaciones las universidades puedan obtener financiamiento.

En cuanto a las comunidades organizadas es importante destacar lo manifestado por una informante al referir “son cuatro instancias para poder dinamizar la sociedad frente a la vivencia: el dato, la información, el conocimiento y el saber. Entonces, puede ser que la comuna tenga el dato, pero quien motoriza el conocimiento es la universidad porque ella la convierte en información, la saca de lo particular, porque la mayoría de las veces el dato o la información que tiene el común, es decir, la persona como tal está desde una visión exageradamente particularista. La visión de la universidad es universalizarla, y cuando digo universalizarla no lo digo en un dominio en lo que es en los países internacionales, es en un dominio de lo que es la vida humana, la saca de lo particular y la pone en función. Eso no quiere decir que no haya en el centro de las comunas datos e informaciones que puedan ser utilizadas, es un problema de las universidades, porque la universidades saben que esa es su responsabilidad”.

Por último, también entre las opiniones emerge que, otro actor debe ser el gobierno en un rol de mediador entre el conocimiento y la sociedad.

Consideraciones finales

En las condiciones que posee actualmente la sociedad venezolana, altamente polarizada por la política, con muchas demandas y pocas ofertas en el ámbito económico, específicamente sobre la productividad de bienes y servicios, así como de la seguridad alimentaria, servicios óptimos de salud pública, medicamentos, entre otros, no puede obviarse la crisis de la universidad y el desarrollo de sus funciones primordiales como la docencia, la investigación y la extensión. A pesar de que el gobierno plantea continuamente los avances que consideran en materia de educación con la creación de nuevas universidades y la incorporación de más estudiantes, se pone en juego el fundamento de la universidad en cuanto a su naturaleza, esencia, razón de ser: generar conocimiento.

No se está juzgando la acción del gobierno en cuanto a incorporar nuevos actores, crear nuevas universidades, implantar un sistema que contenga mayor número de cupos disponibles para acceder a la educación superior, sino más bien la falta de oportunidades que tendrán a futuro los egresados y su calidad, tomando en consideración las características que poseen los estudiantes en el momento de ingresar al sistema universitario, las responsabilidades que teóricamente el Plan Universitario de la Patria delega en las comunidades y elimina de las universidades, la autonomía universitaria, por ende el desarrollo del país. Pareciera que todo queda en las estadísticas, para cumplir las Metas del Milenium planteadas por la ONU y no consolidar conocimiento para dinamizar el desarrollo de país.

En este aspecto, lo verdaderamente importante es el riesgo de desaparecer el debate de ideas que en el interior de las universidades se gesta, pues con las políticas totalitarias del gobierno de la revolución, donde lo único verdadero son los planteamientos que él mismo realiza, debe tocar nuestra sensibilidad humana y social como académicos, para mejorar el sistema universitario, pero sin amenazar la autonomía, la función y el deber de las universidades-generar conocimiento-, donde exista un reconocimiento e integración de actores desde los roles que cada uno debe cumplir para el beneficio del país y el desarrollo humano.

Referencias bibliográficas

- Inciarte, Alicia; Parra, María Cristina y Bozo, Ana Julia (2010). **Reconceptualización de la Universidad. Una Mirada desde América Latina.** Ediciones Astro Data, S.A. Maracaibo, Venezuela.
- Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (2009). **Misión Alma Mater. Educación universitaria, Bolivariana y Socialista. Caracas, Venezuela.** Disponible en:http://portal2.mppeuct.gob.ve/web/uploads/documentos/documentosVarios/pdf21-12-2009_07:30:40.pdf. Recuperado en: 28 de Agosto de 2015.

- Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (2013). **Plan Universitario de la Patria**. Disponible en: http://www.opsu.gob.ve/portal/vistas/descargas/banners/arc_Plan_de_la_Patria_Universitari.pdf. Recuperado en: 15 de Julio de 2015.
- Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior. (2008). Consejo Nacional de Universidades. **Gaceta Oficial de Venezuela** N 449. Disponible en: <http://www.spcnu.gob.ve/resolucionescnu/2008/resolucion%20449%20marzo%202008.pdf>. Recuperado en: 15 de Julio de 2015.
- Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior. (2003). **Fundamentos Conceptuales de la Misión Sucre**. Caracas, Venezuela. Disponible en: <http://portal2.mppeuct.gob.ve/web/uploads/documentosvarios/pdf27-05201010:40:01.pdf>. Recuperado en: 28 de Agosto de 2015.
- Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior. (2008). **La Revolución Bolivariana en Educación Superior**. 10 años de Logros. Caracas, Venezuela. Disponible en: <http://es.slideshare.net/hmolit/revolucion-bolivariana-educacion-superior-logros>. Recuperado en: 28 de Agosto de 2015.
- Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo (2007). **Proyecto Nacional Simón Bolívar**. Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013. Caracas-Venezuela.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO (2008). “Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y El Caribe. Declaraciones y Plan de Acción”. En: **Perfiles Educativos**. Tercera Época, volumen XXI, número 125 (2009) II-SUE-UNAM. México. Pp.90-108.
- Parra, María Cristina (2008). **Las Intimidaciones de la Academia. Un estudio cuanti-cualitativo sobre la Dinámica de la Profesión Académica**. Ediciones del Vice Rectorado Académico. Universidad del Zulia. Maracaibo, Venezuela.
- República Bolivariana de Venezuela (1970). “Ley de Universidades”. **Gaceta Oficial de Venezuela**. Extraordinaria. N 1429. Caracas, Venezuela. Disponible en: http://www.ucv.ve/fileadmin/user_upload/documentos/ley_de_universidades.pdf. Recuperado en: 15 de Julio de 2015.
- República Bolivariana de Venezuela (2000) “Constitución de la República Bolivariana de Venezuela”. **Gaceta Oficial de Venezuela**. Extraordinaria. N 5453. Caracas, Venezuela.
- República Bolivariana de Venezuela (2001). **Líneas Generales del Plan Económico y Social de la Nación 2001-2007**. Caracas, Venezuela. Disponible en: http://www.flacsoandes.org/internacional/gobiernos_en_

linea/venezuela/02plan_de_desarrollo_2001_2007.pdf. Recuperado en: 15 de Julio de 2015.

República Bolivariana de Venezuela (2009) "Ley de Educación. **Gaceta Oficial de Venezuela**. Extraordinaria. N 5929. Caracas, Venezuela. Disponible en: http://www.mp.gob.ve/c/document_library/get_file?uuid=ae472c54-9718-42da-be8e-953359d5da1b&groupId=10136. Recuperado en: 15 de Julio de 2015.

República Bolivariana de Venezuela (2010) "Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación". **Gaceta Oficial de Venezuela**. N 39.575. Caracas, Venezuela.

República Bolivariana de Venezuela (2013) "Ley Orgánica del Plan de la Patria, segundo Plan Socialista del Desarrollo Económico y Social 2013-2019". **Gaceta Oficial de Venezuela**. Extraordinaria N 6118. Caracas, Venezuela.